



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 -2021-A-MPCH

Santo Tomás, 16 de marzo del 2021

VISTOS:

El Informe N°092-2021/GGA-RR NN/MPCH-C/LAO de fecha 08/03/2021 y Opinión Legal N° 110-2021-EBZJ-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 12/03/2021, sobre aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022 para el Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el artículo 80 incisos 1 numerales 1.1 y 1.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que las Municipalidades provinciales en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones: 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial. 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente;

Que, el artículo 17 numeral 17.1 de la Ley N°28611 Ley General del Ambiente, señala que, los instrumentos de gestión ambiental podrán ser de planificación, promoción, prevención, control, corrección, información, financiamiento, participación, fiscalización, entre otros, rigiéndose por sus normas legales respectivas y los principios contenidos en la presente ley;

Que, mediante Informe N°092-2021/GGA-RR NN/MPCH-C/LAO de fecha 08/03/2021, el Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales Blgo. Leonardo Alvarez Oblitas, solicita la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022, para el cumplimiento de los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA-2022;

Que, mediante Opinión Legal N° 110-2021-DAJ-MPCH/EBZJ de fecha 12/03/2021, el Director de Asesoría Jurídica Abg. Efraín Basilides Zuniga Jara, visto los antecedentes, efectuado el análisis del marco legal, emite opinión y se declare PROCEDENTE la solicitud de aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2022, debiendo aprobarse en atención al artículo 9 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con los artículos 17, 17.1, 17.2 y 6 de las Leyes N°28611 y 28245, según el Informe N°092-2021/GGA-RR NN/MPCH-C/LAO del Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y se proceda con la emisión del acto administrativo;

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2022, es un instrumento de planificación a través del cual, cada EFA programa acciones de fiscalización ambiental a su cargo a ser efectuada en el año fiscal, y establece que el OEFA está facultado para dictar las directrices, por las cuales se elabora, aprueba y reporta el cumplimiento del referido PLANEFA; teniendo como objetivo el garantizar una supervisión y fiscalización a todos los administrados y el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales fiscalizables en el Plan, conforme a lo previsto en el Régimen Común de Fiscalización Ambiental aprobado mediante Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2022 de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente, conforme a lo previsto en el Régimen Común de Fiscalización Ambiental aprobado mediante Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales y demás oficinas pertinentes para que implementen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

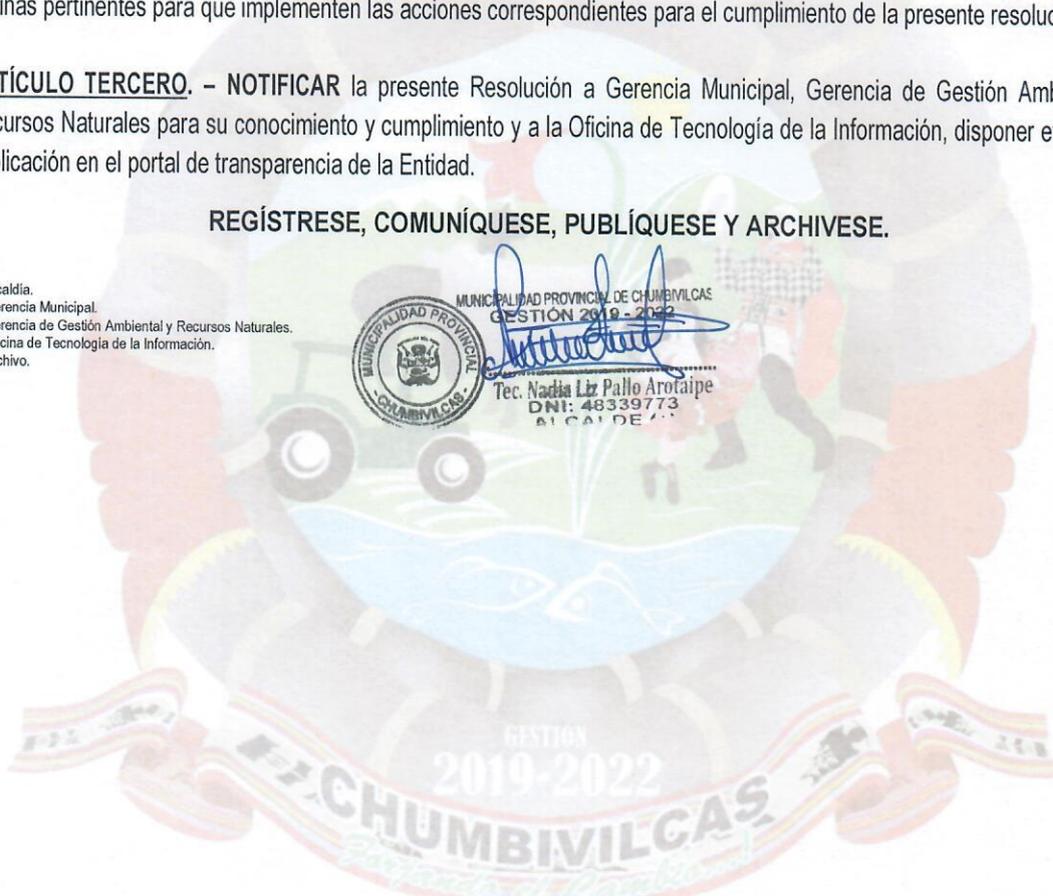
C.c.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
- Oficina de Tecnología de la Información.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022

Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773
ALCALDESA



Forjando el cambio...